

# Reglamento

## ENVÍA Y GANA

**Colvanes SAS** NIT 800.185.306-4 (**envía**), sociedad por acciones simplificada, legalmente constituida mediante escritura pública número 2997 del once (11) de Diciembre de 1992, otorgada en la Notaría Cuarenta y Uno (41) del Círculo de Bogotá, y actualmente vigente de conformidad con las leyes colombianas, y en especial las consagradas en el inciso tercero del artículo quinto de la ley 643/01 y en el artículo undécimo del decreto reglamentario No 493 del 22 de marzo de 2001, acuerda expedir el reglamento para el programa “**envía y gana**” cuyo contenido aparece a continuación.

- 1) Sólo podrán participar en el programa “**envía y gana**” personas naturales mayores de edad.
- 2) El programa “**envía y gana**” es válido únicamente en el territorio nacional.
- 3) El programa “**envía y gana**” aplica únicamente en los Puntos de Servicio y para las modalidades de pago contado y contraentrega, siempre y cuando correspondan a despachos hechos por un mismo remitente, no aplica para diferentes remitentes.
- 4) El programa “**envía y gana**” no es acumulable con otros planes promocionales o descuentos.
- 5) El programa “**envía y gana**” no aplica, ni acumula puntos para servicios de recolección.
- 6) Los puntos del programa “**envía y gana**” no son redimibles por dinero en efectivo ni contraprestación de cualquier tipo.
- 7) Los puntos no son transferibles y sólo podrán ser redimidos por el titular del programa “**envía y gana**”
- 8) Las condiciones y/o reglamento del programa “**envía y gana**” podrán ser modificadas temporal o definitivamente por **Colvanes SAS** en cualquier momento sin previo aviso, respetando los puntos ya obtenidos por el titular del Programa “**envía y gana**” a la fecha del cambio.
- 9) Cualquier modificación a los datos de inscripción al programa “**envía y gana**”, sólo podrá ser realizada mediante autorización escrita firmada por el titular del programa “**envía y gana**” con fotocopia de su cedula.
- 10) Los puntos del programa “**envía y gana**” solo pueden ser redimidos una vez aparezcan en el extracto del titular del Programa.
- 11) **Colvanes SAS** podrá revisar el saldo de los puntos del titular del programa “**envía y gana**” y corregirlos en cualquier momento que sea detectado un error, según este reglamento y sin previo aviso al titular del programa “**envía y gana**”

- 12) Si el titular del programa “**envía y gana**” no realiza envíos durante 90 días calendario continuo, pierde el total de los puntos que tenga acumulados a la fecha.
- 13) Los puntos tendrán una vigencia de 36 meses contados a partir de la fecha de inscripción al programa “**envía y gana**” y/o a su último puntaje vigente, por consiguiente **Colvanes SAS** vencerá los que sobrepasen este tiempo.
- 14) Una vez solicitada la redención de puntos, **Colvanes SAS**, procederá a debitar del saldo acumulado la cantidad de puntos correspondientes al premio solicitado por el titular del programa “**envía y gana**”
- 15) Una vez hecha la solicitud de redención de puntos, no se aceptan cambios en productos, ni se cambian después de haber sido entregados.
- 16) Los premios sólo se entregarán en la dirección registrada por el titular del programa “**envía y gana**”.
- 17) La entrega del premio se realizará dentro de un período aproximado de quince (15) días, después de solicitado por el titular.
- 18) La firma del acta de entrega de premios, garantiza la conformidad de las partes en la ejecución del programa “**envía y gana**”.
- 19) **Colvanes SAS** no adquiere compromisos con terceros o personas diferentes a los titulares del programa “**envía y gana**” que figuran inscritos en el programa.
- 20) Los productos del catálogo de puntos se mantendrán vigentes mientras exista disponibilidad de los mismos por parte del proveedor o fabricante de los mismos y/o hasta cuando las condiciones de precio y/o disponibilidad sean modificados por los mismos. Las condiciones de los productos podrán ser modificadas sin previo aviso y las imágenes incluidas en el catálogo serán de referencia.
- 21) La garantía sobre los premios entregados en el programa “**envía y gana**” será cubierta por el proveedor o fabricante de los productos.
- 22) No podrán inscribirse en el programa “**envía y gana**” empleados de **Colvanes SAS** Empresas Aliadas o Contratistas y será causal de destitución la manipulación de los puntos en beneficio propio o de terceros.
- 23) Cualquier información adicional será suministrada en la Dirección de Mercadeo, de **Colvanes SAS**, en los teléfonos (1) 4239900 extensiones 1900 y 1901, e-mail [enviaygana@enviacolvanes.com.co](mailto:enviaygana@enviacolvanes.com.co). Así mismo el cliente podrá consultar el puntaje acumulado y los premios del catálogo de puntos, comunicándose telefónicamente a la línea de atención al cliente de la ciudad Regional o a través de la página Web [www.envia.co](http://www.envia.co)
- 24) Adicionalmente se deben tener en cuenta los procedimientos de inscripción, acumulación, y redención de puntos, los cuales forman parte de este reglamento establecido por **Colvanes SAS**.